



INSTRUCTIVO

FECNA

NATACIÓN

ARTÍSTICA

FECNA

2025

NATACIÓN ARTÍSTICA



INSTRUCTIVO NATACIÓN ARTÍSTICA 2025

1. INTRODUCCIÓN

Para el año 2025 la Federación colombiana de natación (FECNA) continuará estableciendo proyección a las competiciones por equipo a los eventos de ciclo olímpico como son: Preolímpico y Juegos Olímpicos.

Se continuará con procesos importantes de figuración a nivel mundial con los duetos femeninos y duetos mixtos en las categorías Junior y Abierta; haciendo proceso en competencias tanto de serie mundial (Word cup) como en campeonatos del mundo.

2. CATEGORÍAS COMPETITIVAS POR EDADES

- Los nadadores de 6 años o menos no tendrán aval para participar en los festivales nacionales de novatas.
- En los eventos nacionales los nadadores nacidos en el año 2010 podrán competir en dos categorías (juvenil-junior o junior-abierta o juvenil-abierta), pero para eventos internacionales únicamente podrán representar a Colombia en una sola categoría.

NATACIÓN ARTÍSTICA CATEGORÍAS COMPETITIVAS WORLD AQUATICS 2025				
DAMAS		CATEGORÍAS	VARONES	
CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO		CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
7 y 8 AÑOS	2018-2017	NOVATOS	7 y 8 AÑOS	2018 -2017
9 y 10 AÑOS	2016-2015		9 y 10 AÑOS	2016-2015
11 y 12 AÑOS	2014-2013		11 y 12 AÑOS	2014-2013
13 AÑOS	2012	JUVENIL	13 AÑOS	2012
14 AÑOS	2011		14 AÑOS	2011
15 AÑOS	2010		15 AÑOS	2010
			16 AÑOS	2009
15 AÑOS	2010	JUNIOR	15 AÑOS	2010
16 AÑOS	2009		16 AÑOS	2009
17 AÑOS	2008		17 AÑOS	2008
18 AÑOS	2007		18 AÑOS	2007



19 AÑOS	2006		19 AÑOS	2006
			20 AÑOS	2005
15 AÑOS y +	2010 y -	ABIERTA	15 AÑOS y +	2010 y -

3. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN A EVENTOS INTERNACIONALES

- Proyección en el medallero: Estimación de resultados.
- No se tendrán en cuenta resultados, en pruebas que no estén en la convocatoria oficial del evento. Evolución de los resultados de cada atleta en el macrociclo actual y competencias de ciclo olímpico 2025- 2028.
- Resultados de las baterías de test específicos, seguimiento de entrenamientos y chequeos evaluativos y selectivos, convocados por la FECNA en las convocatorias oficiales.
- Revisión del proceso de preparación de cada atleta.
- Plan de entrenamiento del macrociclo actual.
- Dinámica de cargas (Volumen, Intensidad, Densidad, Rendimiento). Picos de rendimiento durante la temporada.
- Competiciones prioritarias (donde el entrenador tiene planificado desarrollar los picos de rendimiento del atleta).
- Competiciones fundamentales (donde el atleta debe clasificar a las competencias prioritarias). Competiciones preparatorias (donde el atleta precisa foguearse para que el entrenador le ayude a mejorar aspectos técnicos de la competición).
- Competiciones de control (donde el atleta precisa que el entrenador pueda controlar y monitorear el proceso de preparación deportiva).
- Seguimiento Biomédico:
 - ✓ Certificado de Aptitud médica basado en valoración multidisciplinaria.
 - ✓ En caso de tener certificado médico de NO APTITUD Los deportistas no podrá competir.



- ✓ En caso de tener antecedentes médicos los deportistas deberán presentar copia de la historia clínica, fórmula médica y aval de médico tratante.

4. DISPOSICIONES GENERALES DE SELECTIVOS NACIONALES

- Para la realización de pruebas de selectivos nacionales, no se permitirá la presentación de las mismas de forma virtual ni tampoco en fechas extemporáneas a las convocadas.
- La entrega del plan de entrenamiento será obligatoria para los entrenadores o atletas.
- Los atletas deberán firmar un compromiso deportivo al momento de presentarse a los selectivos nacionales, dándoles a conocer las responsabilidades adquiridas al momento de ser elegidos dentro de una selección nacional.
- Los atletas deberán firmar un compromiso al momento de iniciar la concentración de cada campeonato, con la finalidad de aceptar las condiciones y procesos de preparación a las diferentes competencias.
- Las ligas deberán enviar el listado de sus atletas activos de las categorías juvenil, junior y mayores, y la Federación Colombiana de Natación, enviara el listado de atletas convocados al chequeo selectivo.
- Las ligas con atletas radicados en el exterior, que estén en procesos de Selección Colombia o aspiren a estarlo, deben enviar bimestralmente al Equipo Técnico de la FECNA constancia del plan de entrenamiento, resultados de chequeos o competencias en las que el/la atleta participe. Además, enviar de manera oficial a desarrollonado@fecna.com.co la información de contacto del entrenador a cargo.
- Se hará seguimiento al plan de entrenamiento con registro de asistencia.
- Si algún atleta de los procesos de Selecciones Colombia se cambia de ciudad de domicilio sin informar a la federación, podrá ser retirado de la selección.



5. PARTICIPACIÓN EN CAMPEONATOS INTERNACIONALES

LINEAMIENTOS GENERALES

- Para el ciclo olímpico de Los Ángeles 2028, la Federación Colombiana de Natación iniciará un nuevo proceso para el dueto femenino con dos (2) duetos que competirán en eventos internacionales. Cada resultado obtenido en los eventos internacionales en los que participen ambos duetos, serán valorados por el equipo técnico de la Federación Colombiana de Natación, teniendo en cuenta no solo el resultado, sino distintos factores técnicos y la proyección de los atletas a futuro.
- Para este año, se dará continuidad al dueto mixto conformado por Gustavo Sánchez y Emily Minante, teniendo en cuenta la proyección, los resultados obtenidos y que en la actualidad en esta categoría, no existen otros procesos que puedan competir a buen nivel. No obstante, al igual que en todos los procesos se hará un seguimiento constante del proceso y se seguirá observando el desarrollo de los duetos en las categorías de reserva.
- La Federación Colombiana de Natación, no sembrará ningún atleta así haga parte de los duetos que sean elegidos para participar en las competencias internacionales del próximo ciclo olímpico.
- La selección nacional de las categorías Juvenil, Junior y Abierta, será escogida mediante un seguimiento nacional propuesto por la FECNA. Este grupo de deportistas deberán mostrar una muy buena condición física y técnica en los entrenamientos, concentración y preparación; así como un buen rendimiento durante los entrenamientos, competencias nacionales e internacionales en las que participen.
- Estos aspectos serán evaluados por el equipo técnico encargado y siguiendo la planificación de trabajo, todo con el objetivo de ratificar que están en buena condición física y técnica, tanto en agua como en tierra y así poder continuar haciendo parte del equipo nacional; de lo contrario el equipo técnico tendrá la potestad de realizar los cambios que considere necesarios dentro de la lista de atletas.
- Los cupos finales de participación serán otorgados por el Comité ejecutivo de la FECNA de acuerdo a la asignación presupuestal del Ministerio y para lo eventos del ciclo olímpico serán definidos por el COC.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún atleta en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para



ello, podrá tener en cuenta:

- ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

5.1. CAMPEONATO MUNDIAL WORLD AQUATICS CATEGORÍA ABIERTA 2025

- Mundial de categoría abierta de Natación Artística se realizará del 12 al 18 de julio en SINGAPORE.

En este campeonato mundial, habrá participación en la modalidad de duetos femenino y mixto de la categoría abierta.

Para la selección del dueto femenino, se tendrá en cuenta el rendimiento de los dos duetos que hacen parte del proceso, en los eventos internacionales en los que participen; además se tendrá en cuenta la proyección, el seguimiento de entrenamientos, evaluaciones físicas, técnicas y procesos de concentraciones determinadas para hacer las respectivas selecciones de los atletas.

Todo este proceso de selección será estudiado por el equipo técnico FECNA y aprobado finalmente por el comité ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación.

- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún atleta en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
 - ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenadora, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerida en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.



5.2. WORLD CUPS

- Markham (Canadá), 1 al 3 de mayo: Participaremos con los dos duetos femeninos y el dueto mixto categoría abierta que están en el proceso olímpico.
- Super Final en Xián-China 13 al 15 de junio: participará el dueto mixto nacional y el dueto femenino que sea aprobado por el equipo técnico FECNA y el Comité Ejecutivo de acuerdo a la evolución y participación en los campeonatos internacionales anteriores a la fecha aprobados por la FECNA.
- La participación en estos eventos y las otras paradas de la copa mundo dependerá del presupuesto asignado por el ministerio o los apoyos que a través de las ligas implicadas en los procesos se logren gestionar.

5.3. CAMPEONATO PANAMERICANO PANAM AQUATICS

- El Panamericano se realizará del 18 al 20 de mayo en Medellín - Colombia.
- Se le dará prioridad de participación a la selección nacional de la categoría junior con miras a la clasificación a los Juegos Panamericanos Junior en Asunción Paraguay y a los duetos femeninos y mixto abiertos que están realizando el proceso para ser el dueto nacional.
- Para el proceso de rutinas a competir se tendrá a consideración las rutinas planteadas por el Equipo Técnico de la Federación.
- Para la elección final de los atletas se tendrá en cuenta la proyección del resultado y nivel técnico de los atletas, igualmente se tendrán en cuenta para ellos, las evaluaciones físicas, técnicas y procesos de entrenamiento en las visitas, seguimiento y concentraciones que se realicen.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún atleta en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
 - ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento



certificadas por su entrenadora, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerida en un procesodisciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

5.4. CAMPEONATO II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR

- Los Juegos Panamericanos Junior se realizará del 09 al 23 de agosto en Asunción - Paraguay.
- La participación está sujeta a la exitosa clasificación en el Panamericano del mes de mayo en Medellín-Colombia.
- Para el proceso de rutinas a competir se tendrá a consideración las rutinas planteadas por el Equipo Técnico de la Federación.
- Para la elección final de los atletas se tendrá en cuenta la proyección del resultado y nivel técnico de los atletas, igualmente se tendrán en cuenta para ellos, las evaluaciones físicas, técnicas y procesos de entrenamiento en las visitas, seguimiento y concentraciones que se realicen.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún atleta en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
 - ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenadora, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerida en un procesodisciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

5.5. XX JUEGOS BOLIVARIANOS AYACUCHO, PERÚ.

- Los XX Juegos Bolivarianos se realizarán del 22 de noviembre al 07 de diciembre en Ayacucho, Perú.
- La selección del equipo nacional se hará de acuerdo con las valoraciones que haga el equipo técnico, de la Federación en los seguimientos, chequeos y concentraciones que se realicen.



- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún atleta en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
 - ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerido en un procesodisciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

5.6. CAMPEONATO SURAMERICANO JUVENIL

- El Suramericano Juvenil se realizar del 06 al 10 de octubre.
- Para el proceso de rutinas a competir se tendrá a consideración las rutinas planteadas por el Equipo Técnico de la Federación.
- Para la elección final de los atletas se tendrá en cuenta la proyección del resultado y nivel técnico de los atletas, igualmente se tendrán en cuenta para ellos, las evaluaciones físicas, técnicas y procesos de entrenamiento en las visitas, seguimiento y concentraciones que se realicen.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún atleta en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
 - ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenadora, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerida en un procesodisciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

5.7. CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL

- El Campeonato Mundial Juvenil World Aquatics, se realizará en Atenas, Grecia, del 26 al 30 de agosto .



- La participación en este evento dependerá de la evolución técnica de la categoría y la disponibilidad presupuestal asignada por el Ministerio del deporte.
- Para el proceso de rutinas a competir se tendrá a consideración las rutinas planteadas por el Equipo Técnico de la Federación.
- Para la elección final de los atletas se tendrá en cuenta la proyección del resultado y nivel técnico de los atletas, igualmente se tendrán en cuenta para ellos, las evaluaciones físicas, técnicas y procesos de entrenamiento en las visitas, seguimiento y concentraciones que se realicen.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún atleta en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
 - ✓ Nadadores suplentes siempre y cuando un deportista clasificado presente una renuncia, no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, no cumpla con el 90% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenadora, no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o sea requerida en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

6. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

- En los campeonatos nacionales se convocarán las siguientes pruebas:
 - ✓ Figuras de las categorías por edades. (Infantil y Juvenil)
 - ✓ Rutinas libres de solo femenino y masculino, dueto femenino, dueto mixto, equipo libre mixto y equipo combinado mixto. (Infantil y Juvenil)
 - ✓ Rutinas técnicas de solo femenino y masculino, dueto femenino, dueto mixto y equipo técnico mixto. (Junior y Abierta)
 - ✓ Rutinas libres de solo femenino y masculino, dueto femenino, dueto mixto, equipo libre mixto y rutina acrobática mixta. (Junior y Abierta).

7. AVALES PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES

- No se avalarán eventos nacionales a clubes y ligas, en las mismas fechas de los eventos Federativos.
- Cuando se soliciten avales para competencias que no estén en el calendario FECNA, las regionales que soliciten el aval deberán hacerlo llegar por correo electrónico a fecolnat@fecna.com.co con 30 días de antelación al cierre de las inscripciones.
- Es requisito indispensable que los nadadores tengan su respectiva ficha FECNA, estén afiliados a un club y una liga con el respectivo reconocimiento deportivo al día.
- En competencias nacionales e internacionales ningún nadador podrá representar a clubes o ligas del territorio nacional colombiano diferentes a las del registro de afiliación de su ficha FECNA.
- La FECNA únicamente presentará exenciones de impuestos al Ministerio del Deporte en los eventos del calendario FECNA o eventos apoyados por el COC.
- La FECNA no otorgará avales para participar en competencias internacionales a nadadores menores de 11 años, con el propósito de evitar procesos competitivos acelerados que solo logran saturar tempranamente a los nadadores, reduciendo su vida activa como atleta.
- La semana posterior al evento, los equipos deberán enviar los resultados de la competencia a los correos gestor@fecna.com.co y desarrollonado@fecna.com.co

8. RESERVA DEPORTIVA

- Se realizará seguimiento a los procesos juvenil y junior, proyectando a los deportistas más destacados de estas categorías de cara a próximos ciclos olímpicos, con el fin de garantizar el relevo generacional y la continuidad del desarrollo de la disciplina.
- El equipo técnico de la Federación, con el apoyo de los metodólogos del COC y Mindeporte, establecerán los criterios de evaluación para el control y seguimiento de los procesos de la reserva deportiva.
- Los criterios de evaluación que se adopten en los procesos [Instructivo Natación Artística 2025](#)

preseleccionados serán para todas las aspirantes, sin excepción tanto en el territorio colombiano como en el extranjero, todos los nadadores deberán presentarse a los procesos sin excepciones.

- Se dará continuidad a los procesos de las categorías infantiles a través de los festivales y las visitas a las regionales.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTRENADORES

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación, será quien en última instancia determine los entrenadores y delegados que integrarán las diferentes selecciones Colombia basada en los siguientes criterios:

- Estar alineado con los objetivos estratégicos y técnicos de la Federación.
- Para selecciones abiertas el estudio técnico de proyección de resultados y medallas.
- Para eventos juveniles se tendrá en cuenta al entrenador con mayor cantidad de deportistas y proyección de resultados.
- Los entrenadores que acepten la convocatoria a cualquier evento en representación de la selección Colombia deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Asistir a las concentraciones que se realicen por parte de la FECNA, como eventos de preparación. (Los entrenadores que no puedan cumplir con la asistencia no serán elegibles).
 - ✓ Entregar el plan de entrenamiento de los deportistas convocados a su cargo previamente al evento con el formato plan de entrenamiento del COC. (Los entrenadores que no presenten el formato no serán elegibles).
 - ✓ Entregar los resultados oficiales del evento en formato digital.
 - ✓ Realizar el informe de competencias con el modelo de informe que indique la federación y enviarlo los primeros 5 días siguientes a la finalización de la competencia al correo electrónico desarrollonado@fecna.com.co, junto con los resultados oficiales del evento (Los entrenadores que no presenten el



correspondiente formato de informe no serán elegibles en el próximo año).

- ✓ Acatar las recomendaciones del equipo técnico de la Federación.

10. ELECCIÓN DE RUTINAS PARA SELECCIONES NACIONALES

El equipo técnico de la FECNA será quien defina las rutinas que se competirán en los diferentes campeonatos internacionales y de ciclo olímpico.

11. DISPOSICIONES GENERALES

- El equipo técnico de la FECNA podrá estudiar la posibilidad de incluir un atleta masculino dentro de la selección definitiva sino hubiese quedado dentro del equipo final. Este deportista sería ubicado en la última posición del ranking del equipo seleccionado.
- Los atletas deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación y conducta, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable. Si a criterio de dicho responsable algún nadador no cumpliera con el mencionado compromiso, podrá ser retirado de cualquier seleccionado.
- La renuncia o no presentación sin causa justificada, ni previo aviso de los integrantes de las selecciones Colombia, a cualquiera de las actividades previstas en el programa de preparación para las que sean convocados, supondrá la renuncia a él en su totalidad. Puesto que es en el plan de preparación, donde las adaptaciones y las progresiones de las cargas de trabajo hacen necesario su total seguimiento para lograr los objetivos.
- Los atletas podrán ser llamados a chequeos en cualquier momento durante el macrociclo actual 2025, para comprobar el estado físico y de preparación de estos. En caso de no presentar el estado de forma requerido para su preparación deportiva sin ninguna causa justificada podrá ser excluido del equipo nacional y el equipo técnico evaluará la conveniencia de reemplazarlo por otro atleta.
- Todos los atletas que no acepten la convocatoria a la Selección Colombia de cualquier evento internacional sin justificación médica no serán tenidos en cuenta para la conformación de las selecciones nacionales para los próximos 2 eventos. (Los justificantes médicos deberán ir avalados por los servicios médicos del COC, Mindeporte,



Organismos deportivos departamentales del sector asociado y Ligas Deportivas.

- En los eventos de calendario deportivo internacional FECNA donde la Federación se encargue de la logística, los tiquetes de avión únicamente serán expedidos de la ciudad de origen de los integrantes de la delegación, hasta la ciudad de la competencia y el regreso a la misma ciudad de origen. No se permitirán cambios ni itinerarios alternos. Cualquier cambio de fechas o itinerarios serán asumidos por los integrantes de la delegación a título personal.
- Es responsabilidad de las ligas y sus entrenadores, garantizar que los deportistas convocados a la selección estén en óptima condición física y médica, en caso de conocerse que un deportista llegó con una lesión previa o sin estar en óptimas condiciones físicas y en buen nivel deportivo al evento, será enviado a la comisión disciplinaria para evaluar las posibles sanciones.
- Cualquier modificación de los programas de competencia serán actualizados en las convocatorias a los eventos.
- La participación en todos los eventos mencionados en este instructivo quedará condicionada a la confirmación de la disponibilidad presupuestal.

COMITÉ EJECUTIVO

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE NATACIÓN

FECNA
NATACIÓN ARTÍSTICA